



ACTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE RRHH

El 14 de mayo 2019, la comisión académica del master (el director/coordinador del master Ramón Valle y el responsable de calidad, Joaquín García) se reúnen con el Director General de Seguimiento y Garantía de Calidad de Postgrado para tratar temas relativos al informe de Renovación de la Acreditación del Master de Dirección Estratégica de los Recursos Humanos (DERRHH) elaborado por la DEVA, con fecha 29/04/2019.

La comisión considera que su capacidad para responder o hacer frente a muchos de los aspectos señalados en el informe está muy limitada cuando no fuera de sus competencias. A continuación, se indican algunas de las recomendaciones de la DEVA cuya resolución entendemos se escapa a nuestro ámbito de actuación.

1. Evaluación de los profesores externos (criterio 2: sistema de garantía interna de calidad). La DEVA exige evaluar a los profesores externos dado que constituyen un porcentaje importante del profesorado que participa en el master. La Comisión académica también considera relevante desarrollar dicho proceso de evaluación, pero su capacidad para articularlo está fuera de sus competencias.
2. El desarrollo y control de prácticas externas es un tema que también se recoge como recomendación en el informe de la DEVA. La comisión académica entiende que dichas prácticas son absolutamente necesarias en un master profesional de RRHH como el que nos ocupa. Sin embargo, nosotros no tenemos ni capacidad ni medios para resolver este problema. Los contactos mantenidos con la Fundación UPO para intentar dar una solución al señalado problema nunca han tenido fruto. En consecuencia, seguimos sin poder ofrecer a los estudiantes la posibilidad de hacer prácticas como sería nuestro deseo.
3. Se nos indica la necesidad de activar e impulsar las actividades de orientación académica y profesional, así como recabar información sobre los egresados. Dichas responsabilidades, al igual que en el caso anterior, escapan de nuestras posibilidades y entendemos que son los servicios de Postgrado los que deben desarrollarlas. Sabemos que hay una empresa contratada por la Universidad para obtener información relativa a los

alumnos egresados la cual entendemos, debería ser puesta a disposición de la Comisión Académica.

4. Por ultimo quisiéramos señalar otro aspecto que nos preocupa si bien éste no está recogido en el informe de la DEVA: dotar de capacidad al master para desarrollar actividades complementarias a la docencia formal y con carácter excepcional. Es bastante frecuente que durante el año académico surja la posibilidad de invitar a personas que participen y presenten temas que se consideran de interés y actualidad. Dichas actividades no se permiten realizar como consecuencia de que no están recogidas en el POD y, por tanto, financiadas. Por ello se solicita la dotación de una provisión económica que permitiera desarrollar dichas actividades de interés para el Master manteniéndolo así conectado a la actualidad.

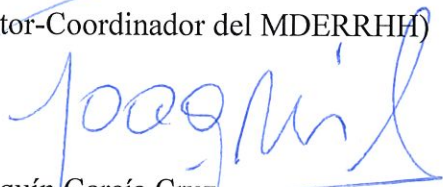
En Sevilla, a 15 de mayo de 2019

Firmado:



D. Ramón Valle Cabrera

(Director-Coordinador del MDERRHH)



D. Joaquín García Cruz

(Responsable de Calidad del MDERRHH)